



RAD. 2004-981 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL.

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.

Bucaramanga, 29 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que eleva la alimentaria señorita SARA YULIANA ARGÜELLO DÍAZ, se dispone librar oficio al pagador del INPEC a fin de que a partir del recibido de la comunicación correspondiente cesen las consignaciones de los dineros que por concepto de alimentos fijados a favor de SARA YULIANA ARGÜELLO DÍAZ se le descuentan al salario del señor ADAN ARGÜELLO SANDOVAL y que actualmente son consignados a la señora JANETH DÍAZ VARGAS, teniendo en cuenta que la alimentaria ya alcanzo la mayoría de edad.

Así mismo indíquesele al pagador de la mencionada entidad que de ahora en adelante los descuentos al salario del demandado ADAN ARGÜELLO SANDOVAL por concepto de cuota de alimentos, deberán ser consignados en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario No.680012033004, cuenta de Depósitos Judiciales TIPO 6, a nombre de SARA YULIANA ARGÜELLO DÍAZ quien se identifica con la C.C. 1.048.436.078, y para el proceso radicado No.68001311000420040098100.

Elabórese el oficio con firma digital y con la advertencia que según el artículo 11 del decreto 806 de 2020 “Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **046** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **2 de mayo de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria (E)